



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 14:00 horas del día 17 del mes de junio del año 2024, se procede a publicar en los estrados electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán, la amonestación pública relativa al recurso de Revisión 234/2022, emitida por los comisionados del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con motivo de la solicitud de acceso a la información marcada con el número de folio 311219222000010. -----

Lo anterior para efectos de cabal cumplimiento a lo ordenado en el inciso b) del acuerdo de fecha 13 de junio del año 2024, atinente al Recurso de Revisión 234/2022, así como para dar publicidad a la misma. -----

L.P.A. ANA CRISTINA POLANCO BAUTISTA, Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán. -----



L.P.A. ANA CRISTINA POLANCO BAUTISTA
SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN YUCATÁN

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
YUCATÁN



INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Mérida, Yucatán, a los trece días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42, fracción III, y 201, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los diversos 15, último párrafo, 87, fracción I, y 90, párrafo segundo, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, vigente; y de igual forma, a lo ordenado en los proveídos de requerimiento e incumplimiento emitidos en fechas once de agosto y diecinueve de octubre de dos mil veintidós, respectivamente, en virtud de la omisión de dar cumplimiento a la definitiva de fecha cuatro de mayo de dos mil veintidós, dictada por el Pleno de este Instituto en el Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **234/2022**; resultando, que el Partido Acción Nacional, no logró acreditar haber dado cumplimiento a la referida definitiva, por lo que se determinó hacer efectivo el apercibimiento correspondiente, y en consecuencia, aplicar y ejecutar la medida de apremio consistente en:

AMONESTACIÓN PÚBLICA

A la LICDA. GRETTEL REBECA MEX UC, con el carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Partido Acción Nacional, Constancia que deberá agregarse a su experiencia laboral.

Así lo acordaron y firman, conforme los artículos y ordenamientos antes citados, la Maestra, María Gilda Segovia Chab, el Doctor en Derecho, Carlos Fernando Pavón Durán, y el Licenciado en Derecho, Mauricio Moreno Mendoza, Comisionada Presidenta, la primera, y Comisionados, los restantes, todos del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en sesión del día **trece de junio de dos mil veinticuatro**. Publíquese el presente documento en el **Sitio Oficial de este Instituto**, y remítase una copia al Partido Acción Nacional, a fin que sea difundida en el medio correspondiente.


MTRA. MARÍA GILDA SEGOVIA CHAB
COMISIONADA PRESIDENTA


DR. CARLOS FERNANDO PAVÓN DURÁN
COMISIONADO


LIC. MAURICIO MORENO MENDOZA
COMISIONADO